

COMUNICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, adelanta procesos de cobro administrativo coactivo CAC-069-2022 y CAC-048-2023 en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el Nit 801.004.102-7, para el cobro en su orden, de tasa retributiva adeudada a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO –CRQ, identificada con el NIT. 890.000.447-8, originada en Acuerdo Número 001 de 2021 publicado el día 28 de enero de 2021 y contenida en las facturas electrónicas TA-781, TA-783, TA-784, TA-785, TA-818, TA-819, TA-869, TA-872 todas del 01 de abril de 2022 y concesión de aguas originada en las Resoluciones de concesión números 262 del 15 de abril de 2009 y 0301 del dos (2) de marzo del 2016 y contenida en la factura electrónica número TA-2476 del 26 de abril de 2023.

Dentro del proceso CAC-069-2022 se expidió el Auto 074 del ocho (8) de noviembre de 2023 por medio del cual se ordenó la práctica de remanentes dentro del proceso CAC-074-2022, logrando la inscripción del embargo de remanentes a favor del proceso de cobro coactivo CAC-069-2022 dentro del proceso CAC-074-2022 que adelanta la Corporación en contra de la misma ejecutada a través del Auto 075 del ocho (8) de noviembre de 2023.

El día tres (3) de junio de 2025 dentro del proceso coactivo CAC-048-2023 adelantado por este Despacho a favor de la Corporación y en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el Nit 801.004.102-7 se expidió el Auto número 049 que ordenó el embargo de remanentes dentro del proceso coactivo CAC-069-2022, efectuando en el expediente CAC-069-2022 la inscripción de remanentes a favor del proceso CAC-048-2023 a través del Auto 050 de la misma fecha.

Que el día cinco (5) de junio de 2025 se le envió para su conocimiento el oficio 8115 l en el cual se le informa sobre la inscripción del embargo de remanentes dentro del proceso coactivo CAC-069-2022 a favor del proceso de cobro coactivo CAC-048-2023, el cual fue devuelto por la empresa de correos ESM LOGISTICA SAS, por la causal "REHUSADO" "NO EXISTE", como consta en la guía número ESM00218454 del seis (6) de junio de 2024.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a efectuar la COMUNICACIÓN POR AVISO a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulado con el número 7.532.370 o quien haga sus veces, del Auto número 049 del tres (3) de junio de 2025, que ordenó el embargo de remanentes dentro del proceso coactivo CAC-069-2022 a favor del proceso CAC-048-2023 y del

Auto 050 de la misma fecha expedido dentro del proceso CAC-069-2022 que efectuó la inscripción de remanentes a favor del CAC-048-2023, que se adelanta entre las mismas partes.

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de comunicación del Auto número 049 del tres (3) de junio de 2025, que ordenó el embargo de remanentes dentro del proceso coactivo CAC-069-2022 a favor del proceso CAC-048-2023 y del Auto 050 de la misma fecha expedido dentro del proceso CAC-069-2022 que efectuó la inscripción de remanentes a favor del CAC-048-2023, que se adelanta entre las mismas partes, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida su comunicación, al finalizar el día de su publicación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *MLM*
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ *YAZ*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día dieciséis (16) de junio de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, AVISO de COMUNICACIÓN POR AVISO a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulao con el número 7.532.370 o quien haga sus veces, del Auto número 049 del tres (3) de junio de 2025, que ordenó el embargo de remanentes dentro del proceso coactivo CAC-069-2022 a favor del proceso CAC-048-2023 y del Auto 050 de la misma fecha expedido dentro del proceso CAC-069-2022 que efectuó la inscripción de remanentes a favor del CAC-048-2023, que se adelanta entre las mismas partes.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día lunes dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025).



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *ML*
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ *YAZ*